

la venta de la espene, que es  
 la voluntad de S. M. sino q.  
 se compruebe el poco dier-  
 to que se observa en el cur-  
 sifimiento de sus P. d. d. d. d.  
 siones: mas como el mismo  
 Ayuntamiento expresa haverse  
 sujetado a la practica segui-  
 da en años anteriores me-  
 yenda ventafas en general  
 al vecindario; la Corta. d. a  
 xpina que satisfacen do-  
 el Sr. Romero, al arren-  
 dador el total de diez, de los  
 vinas que tiene enagena-  
 dos, y enagene al por me-  
 nor, tal vez queden suba-  
 dados los que reclama este,  
 y se conduya de una vez  
 el presente litigio; pero si  
 con esta providencia se con-  
 siderare aun agraviado el  
 propio Arrendador, el Sr.  
 D. J. con su autoridad.  
 se servira resolver defini-  
 tivamente lo que tenga a

Ortaly de esta i Venite  
 y nueve: Venida  
 para tratar de  
 M.M. y utilidad  
 Sig. te.

de una P. orden  
 al Consejo de Indias  
 M. Se Vite la Corta de  
 eido Regio Tribunal  
 Se celebren las erequi-  
 en Nita acordaron by  
 contra Vicio se proceda  
 E. Acostumbra

Damos fea =

